

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/183  
29 de junio de 2005

(05-2811)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

|     |  |
|-----|--|
| 1.  | <b>Miembro que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u><br><b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>   |
| 2.  | <b>Organismo responsable:</b> Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnología Médica<br><b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Servicio de Información |
| 3.  | <b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>  |
| 4.  | <b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Productos de higiene personal, cosméticos y perfumes   |
| 5.  | <b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Rotulado Obligatorio General para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes (3 páginas, en español)  |
| 6.  | <b>Descripción del contenido:</b> El Reglamento Técnico tiene por objeto establecer las informaciones indispensables que deben figurar en los rótulos de los productos de higiene personal, cosméticos y perfumes, concernientes a su utilización, así como toda indicación necesaria referente al producto a efectos de armonizar las diferencias normativas en los Estados Partes del MERCOSUR.  |
| 7.  | <b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional   |
| 8.  | <b>Documentos pertinentes:</b> Disposición ANMAT N° 3473/2005  |
| 9.  | <b>Fecha propuesta de adopción:</b> 22 de junio de 2005<br><b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> 30 de junio de 2005   |
| 10. | <b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b>   |

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ X ], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Punto Focal de la República Argentina  
Dirección Nacional de Comercio Interior  
Avda. J. A. Roca 651, Piso 4,° Sector 2 (C1067ABB)  
Buenos Aires

Fax: (+54) 11 4349 4072

Teléfono: (+54) 11 4349 4067

E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: [http://www.puntofocal.gov.ar/notific\\_arg.htm](http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm)